



**AUTORIZA VIAJE, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 01500**

Santiago, 23 de septiembre de 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1444 de 2019; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en Decreto Universitario N° 0020975 de 2017 y el Decreto Universitario N° 0052498 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la investigadora Constanza Fernanda Alvarado Vargas quien visitará la ciudad de Osorno, Chile, durante los días 27 de septiembre y 01 de octubre de 2019 para realizar la sexta sesión del taller RPAula de Escritura para la formación de docentes de enseñanza básica, actividad que se realizará en el colegio Emprender, ubicado en Av. República 1396, Osorno.
2. Que, el desarrollo de las actividades mencionadas forma parte de las actividades importantes para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto ARPA Rengo, el cual busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 0052498/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto ARPA Rengo.
6. Que, los pasajes aéreos de la investigadora se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-343-CM19, con la empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de viático que se indican.
7. Que, la información de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto viático
Constanza Fernanda Alvarado Vargas	17.632.314-0	Osorno, Chile	27-09-2019	01-10-2019	\$ 77.622	\$ 80.702

**RESUELVO:**

1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos y pagos de viático individualizados en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.



2. Impútese el pago de viático individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA Rengo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese los gastos de los pasajes aéreos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA Rengo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm